

Guayaquil, Julio 30 del 2.014

Srta.
CORALIA GRISELDA FREIRE LOZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que en la escritura de constitución de la compañía **ROHEFRECAR S. A.** celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 29 de Julio del 2.014, fue designada **Presidente** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, la dirección de las Juntas Generales, reemplazar el Gerente en caso de ausencia; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente



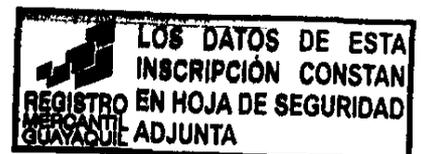
Sr. César Robalino Borja
Gerente

Guayaquil, Julio 30 del 2.014

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



SRTA. CORALIA GRISELDA FREIRE LOZANO
C.C. 0923174601



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.212
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:08:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil catorce queda inscrito: **1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ROHEFRECAR S.A., de fojas 77.219 a 77.235, Registro Mercantil número 3.055. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía ROHEFRECAR S.A., a favor de CORALIA GRISELDA FREIRE LOZANO, de fojas 34.046 a 34.048, Registro de Nombramientos número 10.998.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía ROHEFRECAR S.A., a favor de CESAR ENRIQUE ROBALINO BORJA, de fojas 34.049 a 34.051, Registro de Nombramientos número 10.999.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 22 de agosto de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0921797